

AVISO COMPLEMENTARIO



CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE XXII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS QUE SERÁ LA QUE RESULTE MAYOR ENTRE UNA TASA FIJA A LICITAR O LA TASA TAMAR PRIVADA MÁS UN MARGEN FIJO DEL 5,50% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) SERIE XXIII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP) Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE BAJO EL PROGRAMA

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario N1**”) al aviso de suscripción de fecha 10 de agosto de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al suplemento de prospecto de fecha 10 de agosto de 2026 (el “**Suplemento**”), de Credicuotas Consumo S.A. continuadora de Credishopp S.A. (“**Credicuotas**” o la “**Emisora**”) con relación a: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie XXII, denominadas y pagaderas en Pesos, a ser suscriptas e integradas en Pesos y/o en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles (conforme dicho término se define más adelante) y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés que será la que resulte mayor entre una tasa fija a licitar o la Tasa TAMAR Privada más un margen fijo del 5,50% nominal anual, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Serie XXII**”) y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie XXIII, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep), a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (dólar mep) y/o en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Serie XXIII**”) y, junto con las Obligaciones Negociables Serie XXII, las “**Obligaciones Negociables**”), que serán emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable hasta el monto máximo disponible bajo el Programa (el “**Monto Máximo de Emisión**”). Dado de que las Obligaciones Negociables Serie XXIII están denominadas en Dólares Estadounidenses, se considerará el Tipo de Cambio Inicial (tal como se define más adelante) para poder acreditar que no se ha superado el Monto Máximo de Emisión.

Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Credicuotas en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”). El Aviso Complementario debe ser leído junto con el Suplemento de Prospecto y el prospecto del Programa de fecha 30 de julio de 2026 (el “**Prospecto**”) y, junto con el Suplemento de Prospecto; el Aviso de Suscripción y este Aviso Complementario N1, los “**Documentos de la Oferta**”) publicados en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de Información Financiera de la CNV (la “**AIF**”), en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. (el “**A3 Mercados**”) y el “**Boletín Electrónico de A3 Mercados**”, respectivamente), en la página web de A3 Mercados (<https://marketdata.mae.com.ar/>) bajo la sección Mercado Primario (la “**Página Web de A3 Mercados**”) y en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos (“**BYMA**”) a la BCBA (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y junto con el Boletín Electrónico de A3 Mercados, la Página Web de A3 Mercados y la AIF, los “**Sistemas Informativos**”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este Aviso de Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

1. Agentes Colocadores: Se informa al público inversor que se ha incorporado a **Banco Comafi S.A., Banco de Valores S.A.** y a **Banco de la Provincia de Córdoba S.A.** como Agentes Colocadores, por lo que se incorpora la siguiente información en los Documentos de la Oferta:

(xiii) **Banco Comafi S.A.** con domicilio en Cecilia Grierson 355 Piso 25, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República

Argentina (Atención: Juan Pablo Martín, Teléfono: 11 6557-0222, Mail: juan.martin@comafi.com.ar, Leandro Décima, mail Leandro.Decima@comafi.com.ar, Teléfono: 11-6858-7886, Gonzalo Gómez Nardo, mail Gonzalo.Gomez@comafi.com.ar, Teléfono 11-3842-6380, Javier Gourdy Allende, Teléfono 11 4024-1522 Mail: Javier.Gourdy@comafi.com.ar y Martin Merlo Teléfono 11-4084-0890, mail Martin.Merlo@comafi.com.ar y/o BancaInstitucional@comafi.com.ar); (xiv) **Banco de Valores S.A.** con domicilio en Sarmiento 310 (C1041AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (At.: Julián Montoya/Enzo Chavero, teléfono: (+5411) 4323-6900/4323-6942, e-mail: jmontoya@valo.ar/echavero@valo.ar) y; (xi) **Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**, con domicilio en Bartolomé Mitre 341, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: sales@bancor.com.ar / bancorinversiones@bancor.com.ar, tel.: (011) 5811-8802 / (011) 5811-8800 (8888) / (351) 420-5666/5789.

2. Relación de Canje: Se informa al público inversor la **Relación de Canje** de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Serie XXII: Por cada \$1 de valor nominal de Obligaciones Negociables Serie XV de Credicutas (con vencimiento el 9 de septiembre de 2026 identificadas con el código de A3 Mercados: DHSGO, ISIN: AR0907407859 y el número de especie de Caja de Valores: 58885) que sus tenedores apliquen, en o antes de la Fecha de Integración en Especie para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Serie XXII; los Inversores recibirán **\$1,061182** V/N de Obligaciones Negociables Serie XXII.

Obligaciones Negociables Serie XXIII: Por cada **US\$ 1** de valor nominal de Obligaciones Negociables Serie XVIII de Credicutas (con vencimiento el 20 de agosto de 2026 identificadas con el código de A3 Mercados: DHSJO, ISIN: AR0200192976 y el número de especie de Caja de Valores: 59003) que sus tenedores apliquen, en o antes de la Fecha de Integración en Especie para la integración en especie de las Obligaciones Negociables Serie XXIII; los Inversores recibirán **US\$1,017260** V/N de Obligaciones Negociables Serie XXIII.

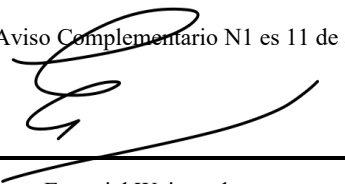
En el caso en que, como resultado de la aplicación de Relación de Canje el valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser adjudicados a cualquier Inversor que haya indicado que integraría la suscripción en especie, incluyera entre 1 y 99 centavos, la Emisora procederá a realizar un redondeo hacia la unidad menor inmediatamente anterior. El cálculo de la Relación de Canje correspondiente a las Obligaciones Negociables Elegibles fue determinado por la Emisora, no resultando responsables los Organizadores ni los Colocadores frente a cualquier reclamo por parte de los Inversores respecto a la determinación de esta. A los efectos del cálculo de la Relación de Canje, la Emisora tuvo en cuenta, entre otras cuestiones, sin limitación, el capital residual y los intereses devengados y pendientes de pago bajo las Obligaciones Negociables Elegibles.

OFERTA PÚBLICA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL PROGRAMA AUTORIZADA BAJO LAS RESOLUCIONES N°RESFC-2018-19941-APN-DIR#CNV DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 Y N°RESFC-2019-20193-APN-DIR#CNV DEL 17 DE ABRIL DE 2019 DEL DIRECTORIO DE LA CNV; PRIMER AUMENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N° DI-2022-53-APN-GE#CNV DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2022; PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL PROGRAMA FUE RESUELTA POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N°DI-2023-44-APN-GE#CNV DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023; Y SEGUNDO AUMENTO DEL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA POR HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) FUE RESUELTA POR DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV N°DI-2025-37-APN-GE#CNV DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025.

AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE PROSPECTO DE PROGRAMA. EL PROSPECTO DE PROGRAMA NO HA SIDO OBJETO DE APROBACIÓN NI PRONUNCIAMIENTO PREVIO POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LA VERACIDAD, SUFICIENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO DE PROGRAMA ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA EMISORA, Y EN LO QUE LES ATAÑE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, DEL AUDITOR Y DE LOS DEMÁS SUJETOS FIRMANTES DEL MISMO-

Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. **Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en los Documentos de la Oferta y los Estados Contables de la Sociedad.**

La fecha del presente Aviso Complementario N1 es 11 de agosto de 2026.



Ezequiel Weisstaub

Subdelegado

CREDICUTAS CONSUMO S.A.

Co-Organizadores



Banco Industrial S.A.

Agente de Liquidación y ompensación Integral y
Agente de Negociación. Matricula CNV N° 73



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matricula CNV N° 153

Agentes Colocadores



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación. Matricula CNV N° 153



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Agente de Negociación Integral Matricula
CNV N° 66



Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio Matricula
CNV N° 688



INVIU S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral.
Matricula CNV N° 205

Agente de Colocación y Distribución Integral de
FCI Matricula CNV N° 121



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación. Matricula
CNV N° 64



ACA Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Propio Matricula CNV N° 1304



Cono Sur Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Propio Matricula CNV N° 628 y
Agente de Colocación y Distribución Integral de
Fondos Comunes de Inversión Matricula CNV N°
50



OPTION SECURITIES S.A.

Option Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio Matricula CNV
N° 147



Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matricula
CNV N° 35



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matricula CNV N° 24



Buenos Aires Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matricula CNV N° 497 y
Agente de Colocación y Distribución Integral
Matricula CNV N° 12



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matricula
CNV N° 25



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 54



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Matricula CNV N° 75



Banco de Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matricula
CNV N° 60